# 6a. ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LA EMPRESA CLASIFICADA DE LA OBRA: PAEP.-3/16.

## **09 DE MARZO DE 2020**



# 6<sup>a</sup>.-ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### PRESIDENTE:

Presidente: Sr. Francisco Javier Oblaré Torres.

#### **VOCALES:**

Secretario: Sr. José Luis Ruiz Miras.

Actúa como suplente de la Secretaria Sra. Alicia Elena García Avilés.

Interventor: Sr. José Manuel Modelo Baeza.

Actúa como suplente del Interventor Sr. Jorge Martínez Rodríguez.

Personal técnico/administrativo del Servicio Gestor: Sr. Isaac Martínez Rodríguez.

Actúa como suplente del Sr. Antonio Fernández Bordés.

#### **SECRETARIA:**

Secretaria: Sra. Virginia Reyes Palomo.

Actúa como suplente de la Secretaria Sra. Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga, del día 09/03/20, se reúne, en la Sede Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican, la Mesa de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, al objeto de proceder a la lectura del informe del Técnico competente y comprobación de la subsanación de la documentación aportada por la empresa clasificada Consva Construcción y Servicios Integrales, S.L., en el plazo concedido al efecto, de la obra PAEP.-3/16.- Mejora de eficiencia energética del alumbrado público, mejora de la red de abastecimiento de agua, instalación de contenedores soterrados de residuos urbanos y mejoras en la identificación y localización de las naves en P.I. La Molina, en Alora, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

En primer lugar, la Mesa aprecia la ausencia de parte de la documentación que debía ser objeto de subsanación, si bien advierte error en el requerimiento efectuado a la empresa clasificada, por lo que, por consiguiente, acuerda solicitar la correspondiente subsanación, para lo que se le otorga un plazo de tres días naturales, requiriéndoles la documentación que a continuación se indica:





- 1º Aportar la acreditación de solvencia económica y financiera, en los términos que se indica en el Punto 4.1, del Anexo Nº. 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 2º De la declaración responsable presentada en relación al punto 4.2, del Anexo Nº. 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la que indica el personal técnico así como la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de las obras, deberá aportar:
  - Certificado individual en Baja Tensión con experiencia mínima de 3 años del técnico designado (categoría IBTE en las especialidades: sistemas de control distribuido, líneas aéreas o subterráneas para la distribución de energía, lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares de acuerdo con la ITC-BT-03 apartado 3.2 del reglamento electrónico de baja tensión RD 842/2002, que se exigen en el Anexo Nº. 1 letra V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
  - 1 Retroexcavadora mixta con martillo rompedor, con potencia mínima de 70 KW.
  - 1 Camión basculante de 10 tn.
  - Grúa telescópica autopropulsada con canasta para 2 operarios.

Seguidamente, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, levantándose la presente acta y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria certifico.





# **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

51a780ffc0d2c602f14b065fc1645d95883a25a8

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES\_LA0009182\_2020\_0000000000000000000000000901953

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 27/05/2020 11:39:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 51a780ffc0d2c602f14b065fc1645d95883a25a8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\_reguladora\_uso\_medios\_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica\_de\_firma\_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\_creacion\_utilizacion\_sello\_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae\_convenio\_i andalucia\_MINHAP\_soluciones\_basicas.pdf